



BUIN,

26 AGO 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2427 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 240, de fecha 27 de Enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Cultura 2022**.

2.- El Memorándum N° 2181, de fecha 23 de Agosto de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de **José Luis Muñoz Serré**, para la presentación del grupo musical "Lucybell", el día 27 de Agosto de 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Requerimientos para el trato directo Contratación José Luis Muñoz Serré, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Presupuesto N° 5370, de fecha 22.08.2022 emitido por José Muñoz Serré, por la suma total de \$21.777.000.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Certificado de Proveedor Único, en el cual se señala que José Luis Muñoz Serré, es el único proveedor del grupo musical "Lucybell", para la presentación del día 27 de Agosto de 2022 en el Teatro Municipal de Buin.
- ✚ Certificado de fecha 26.10.2021, mediante el cual los integrantes del grupo Lucybell certifica que la Empresa Mojo Booking & Management SpA, es la encargada exclusiva para cerrar contratos.
- ✚ Declaración y Poder para Producción de Evento y Representación de Artista Temporal y Única, suscrita por Mojo Booking & Management SpA a José Luis Muñoz, por el artista Lucybell, para presentación del día 27 de Agosto de 2022.
- ✚ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores de José Luis Muñoz Serré.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Muñoz Serré

4.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1024 de fecha 24 de Agosto de 2022, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa, los términos de referencia y como Inspector Técnico a la funcionaria Ximena Zelada Valencia.

DECRETO.

1.- Apruébese los Requerimientos para el trato directo Contratación José Luis Muñoz Serré, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa del proveedor que se indica, para presentación de artista en el marco del Programa Cultura 2022:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario/ Factura	Fecha Presentación
José Luis Muñoz Serré		Lucybell	\$21.777.000.-, I.V.A. Incluido	Factura	Sábado 27 de Agosto de 2022. Por dos presentaciones a las 18:00 y a las 21:00 horas.

3.- Cabe hacer presente que el proveedor es el único con los derechos de las presentaciones del grupo musical "Lucybell" el cual cumple con los intereses municipales para el correcto desarrollo de la actividad; legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 "*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*". Cabe hacer presente que, el representante se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día 27 de Agosto de 2022 y no contempla ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria municipal doña **Ximena Zelada Valencia**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Secretaría Comunal de Planificación, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMC, VZS, MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2022\José Luis Muñoz Serre_Lucybell.docx